



[Handwritten signature]

Jonica e. Madrid Tuncu

ACTA No.06-2024.

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Omoa, Cortes, en el salón de sesiones de la municipalidad el día **viernes 22 de marzo** del año **2024**, siendo las 12:30 P.M., presidida por el Alcalde Municipal Sr. Ricardo Alvarado Escobar, el Vice-Alcalde Leonardo Serrano Portillo, contando con la asistencia de las Regidoras y Regidores, según su orden: Sra. Sinia Carolina Zaldívar Rodríguez, Sra. Nuvia Lizzeth López Linares, Sr. Carlos Edmundo Riera Riera, Sr. Edwin Alexis Cáceres, Sra. Meyvis Celina López Moeses, Sr. José Luis Mejía Serrano, Sr. Olban Rolando Guardado Reyes, Sr. Junior Edgardo Madrid.- Con la presencia del Vice-Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia Fray Santiago de la Dolorosa, y la asistencia del Asesor Legal Municipal Abog. Vicente Gerardo Ortega Lazo.- Todo ante la infrascrita Secretaria Municipal que da fe Edith Yolanda Ortiz Cruz.- El Señor Alcalde Municipal declaró abierta la Sesión, la Secretaria Municipal dio a conocer la Agenda a desarrollar:

- 1.- Comprobación del Quórum.
- 2.- Apertura de la Sesión 12:30 P.M.
- 3.- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
- 4.- Invocación a Dios por el Abog. Luciano Cruz Pérez (ciudadano).
- 5.- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta anterior de Sesión Ordinaria.
- 6.- Intervención del abogado Luciano Cruz Pérez, (lotificador) a petición del pleno corporativo para solicitarle el área verde que por ley corresponde a la municipalidad.
- 7.- Intervención del Director de Sistemas Alex Uriel Del Cid, informe sobre el funcionamiento del Sistema SIMAFI y entrega de vaco del SAFT.
- 8.- Intervención Lic. Hermin Urquía, de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) / (becas).
- 9.- Entrega de *Inventario Turístico de Omoa*, Lic. Amílcar Fajardo (director de turismo) y Dalila Argentina Matamoros Munguía (colaborador).
- 10.- Intervención del Auditor Interno Juan Francisco Guevara Ortega, / informe de actividades del mes de febrero 2024.
- 11.- Lectura de la correspondencia recibida (externa e interna).
- 12.- Informes del Sr. Alcalde Municipal, Comisiones Corporativas y Asesor Legal Municipal.
- 13.- Mociones y Resoluciones.
- 14.- Dominios pleno para su análisis y aprobación.
- 15.- Cierre de la Sesión.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

5.- La Secretaria Municipal dio lectura del Acta anterior de Sesión Ordinaria la que fue aprobada por unanimidad del Pleno Corporativo.-.....

6.- Intervención del abogado Luciano Cruz Pérez, (lotificador) a petición del pleno corporativo, para solicitarle el área verde que por ley corresponde a la municipalidad, en lo relativo a la Lotificadora Pueblo Nuevo. Por su parte el Sr. Luciano Cruz, se manifestó de acuerdo en ceder a la municipalidad el área verde lo que por ley corresponde, no lo he hecho porque estaba trabajando en la liberación de la propiedad (estaba hipotecada), la Comisión de Tierras me visito y me dijo que me pusiera a cuentas y estoy de acuerdo, a parte del área verde también voy a incluir las calles para ya no pagar impuestos por esas áreas, el área verde que voy a dejar es una cancha de futbol, hoy que la propiedad esta liberada voy a trabajar en esa escritura. Por su parte el Sr. Alcalde Municipal solicito que el área verde sea donde estime la municipalidad. Agregando el Regidor Carlos Edmundo Riera, que se encontraron con el caso de una lotificadora que el área verde que dejó es un humedal (fango). **Conclusión:** El

[Handwritten signature]

Olban Guardado

Edwin

Caceres

[Handwritten signature]

Carlos Riera

May 15

Junio 8. 7admit 7uni



Abogado Luciano Cruz Pérez, se aproximará a la dependencia de Catastro Municipal para que le elaboren el plano correspondiente del área verde de la lotificadora Pueblo Nuevo y así proceder a elaborar la escritura de traspaso de dicha área a favor de la municipalidad, debidamente inscrita en el Registro de la propiedad Inmueble y mercantil de Puerto Cortes, Cortes. Cúmplase.-.....

7.- Intervención del Director de Sistemas Ing. Alex Uriel Del Cid Duron, presentando un informe sobre el funcionamiento del Sistema SIMAFI y entrega de vaco del SAFT. A) Funcionamiento del Sistema SIMAFI: En un esfuerzo por mejorar la eficiencia, transparencia y efectividad en la gestión financiera municipal, la Municipalidad de Omoa ha decidido implementar un Sistema de Administración Municipal de Finanzas (SIMAFI), con un enfoque particular en el área de cobro tributario. Esta iniciativa responde a la necesidad de modernizar los procesos de recaudación de impuestos y tasas municipales, garantizando una administración más ágil y orientada al servicio del ciudadano. Este informe proporcionará una visión detallada de los logros alcanzados durante la implementación del SIMAFI en el área de cobro tributario, catastro destacando los aspectos clave del proceso, los desafíos por superar y los beneficios obtenidos. Asimismo, se presentarán recomendaciones para maximizar el rendimiento del sistema y garantizar su óptimo funcionamiento a largo plazo. Se completó la configuración inicial del SIMAFI, incluyendo la personalización de módulos específicos para el sistema tributario municipal, esto en los departamentos de Control Tributario, Catastro, Justicia Municipal y la UMA, Sumado a esto hacemos hincapié que el nuevo sistema tiene la bondad de instalar módulos de cobro en los departamentos que así lo requieran, esto beneficiara a dar una mejor atención al contribuyente y descongestionar las oficinas como ser Control Tributario. Como segunda etapa de implementación Se llevarán a cabo pruebas exhaustivas del sistema y se realizarán ajustes finales según sea necesario para garantizar su funcionalidad óptima. Donde también se espera la implementará de pagos cobro la línea Avances del proyecto con la implementación del sistema hemos visualizado de forma significativa un avance, haciendo énfasis que aún falta mucho por mejorar para lograr los objetivos plasmados, Desde la implementación del SIMAFI, se ha observado un aumento notable en la recaudación tributaria. Esto indica una mayor eficiencia en la gestión y un mejor control de la morosidad. Detalles de ingresos en comparación al año 2023 y 2024

No.	Nombre del sistema	Ingresos del 01 de enero al 22 de Marzo	Año	Diferencia en Ingresos
1	SAFT	Lps.16,922,240.19	2023	Lps.5,338.464.25
2	SIMAFI	Lps.22,260,704.44	2024	

Desafíos y hallazgos: A pesar de los avances logrados, existen desafíos pendientes que requieren atención continua: 1. Actualización de la Base de Datos de Contribuyentes: Es necesario mantener actualizada la base de datos de contribuyentes para garantizar la precisión en la gestión tributaria. 2. Reducción de la Mora tributaria: Se deben implementar estrategias adicionales para reducir la evasión Tributaria y poder aumentar los ingresos Municipales. 3. Mejora en la Atención al Contribuyente: Se debe seguir mejorando la atención al contribuyente para garantizar una experiencia positiva y fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. 4. Cómo departamento de sistemas estamos tratando de llegar al punto de la estabilización del sistema ya que en la propuesta de implementación se nos indicó que sería adaptable según las necesidades de cada uno de los departamentos. 5. Nos hemos encontrado con una serie de inconsistencias, implementación de la amnistía, generación de informes, generación de permisos de operación, valores

Handwritten signature/initials on the left margin.

Edwin ca ceceres

Alfonso Guardado

Handwritten signature/initials at the bottom left.

Handwritten signature/initials at the bottom center.

3/1

Jonica a. Judith Junci

Hayis

71



generados inconsistentemente, implementación de planes de pago, por lo que seguiremos de cerca el proceso hasta llegar al resultado final. 6. Que los departamentos de Gerencia y Auditoria les den el seguimiento a los procesos ya que de esta manera podremos integrar un proceso técnico efectivo y llegar a tener los resultados esperados. 7. Solicitamos que los departamentos involucrados notifiquen por escrito sobre el funcionamiento actual del sistema, con el objetivo de mejorar. **Conclusión:** Los avances en la implementación del SIMAFI en la Municipalidad de Omoa son significativos y prometedores, siempre y cuando se realice el seguimiento con los departamentos competentes. Se ha logrado una mayor eficiencia en la gestión tributaria, reflejada en un aumento en la recaudación y una reducción en los tiempos de procesamiento. Sin embargo, es necesario seguir trabajando en la superación de los desafíos pendientes para garantizar una gestión financiera transparente, eficiente y orientada al servicio del ciudadano. Como departamento de sistemas continuaremos con el monitoreo de cerca del rendimiento del SIMAFI y evaluaciones periódicas, realizando informes periódicos del funcionamiento del sistema para identificar áreas de mejora. El proceso de implementación del nuevo sistema tributario (SIMAFI) en la Municipalidad de Omoa está en curso y avanza a pesar de algunos desafíos encontrados, el compromiso y la dedicación del equipo han sido fundamentales para el progreso del proyecto. Se espera que el SIMAFI brinde beneficios significativos en términos de eficiencia y transparencia y recaudación en la gestión tributaria municipal. Se recomienda continuar brindando apoyo y capacitación al personal para garantizar una adopción exitosa del nuevo sistema tributario. Además, se sugiere mantener una comunicación abierta y transparente con todas las partes interesadas para abordar cualquier problema que pueda surgir durante el proceso de implementación. Se anexa fotografías. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Que los departamentos de Gerencia y Auditoria den seguimiento a los procesos y de esta manera integrar un proceso técnico efectivo y llegar a tener los resultados esperados. Solicitamos que los departamentos involucrados notifiquen por escrito sobre el funcionamiento actual del sistema, con el objetivo de mejorar. **B)** El Director de Sistemas Ing. Alex Uriel Del Cid Duron, Por medio del presente informe realizo la entrega de la Base de Datos SAFT (USB) correspondiente al período utilizado en la municipalidad de Omoa. Conforme la solicitud realizada en la sesión ordinaria celebrada el día miércoles 28 de febrero del año 2024, en el punto de Acta No.15 inciso L del Acta No.04-2024. Entregamos el respaldo de datos del sistema SAFT en una Memoria USB color negro marca KINGSTON DE 32 GB hasta la última fecha que se ingresaron datos en este sistema (05/02/2024), en esta USB se encuentran 2 carpetas con los siguientes nombres: RESPALDO SAFT Y RESPALDO COMPRIMIDO, donde se encuentra toda la base de datos solicitada. Por su parte el Regidor Carlos Edmundo Riera, consulto ¿Qué nivel de seguridad tiene el sistema? R= El sistema es adaptable a nosotros, fuimos capacitados por los técnicos y todo está trabajando bien. **Conclusión:** La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Instruir al director de Sistemas Ing. Alex Uriel Del Cid Durón, para que el Vaco del sistema SAFT, también sea entregado en físico (impreso).-.....

8.- Intervención Lic. Hermin Urquía, Gerente de Planificación, Seguimiento y Evaluación de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) / (Becas), informando que a través de la AMOHON la Universidad Popular Comunitaria (UPC) de la hermana República de Guatemala, financia 40 Becas lo que requiere es que el estudiante no abandone el estudio, posteriormente se les estará invitando a reuniones de manera virtual vía Zoom, será un honor y de suma

[Handwritten signature]

oponendo voto Edwinn Carreres

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Mayra P

Juan Francisco Guevara Ortega



importancia contar con su presencia ya que se abordarán puntos referentes al borrador del convenio y otros temas de interés. El Pleno se da por enterado quedando como enlace municipal la Regidora Sinia Carolina Zaldívar (comisión de Finanzas) y Regidora Nuvia Lizzeth López, (Comisión de Educación).-.....

9.- Intervención del Lic. Rogelio Amílcar Fajardo (director de turismo) y Dalila Argentina Matamoros Munguía (colaborador). En esta ocasión presento ante el pleno corporativo la línea base de turismo (Inventario Turístico del Municipio de Omoa 2024). Instrumento de desarrollo turístico que fue elaborado por la firma asesora de proyectos "Innovación Municipal Organizativa y administrativa (IMOA)" inscrita en el registro Mercantil N.39 Tomo 117 registrado el 23 de febrero del año 2016 y representada como gerente general la señora Rosmery Itzayana Ávila con identidad N.1709-1980-00560, consultora profesional. Propuesta que fue presentada el 08 de enero 2024, la cual se conceptualiza de la siguiente forma: El Inventario Turístico del Municipio de Omoa, se convierte en una herramienta de gestión, para instituciones, organizaciones e inversionistas en el rubro de Turismo, como el principal eje de desarrollo económico en el Municipio de Omoa. Contiene información de cada uno de los sitios de interés, planta turística que el municipio ofrece a turistas y visitantes nacionales y extranjeros. Esta herramienta sirve para evaluar indicadores como: generación de empleo participación en el gobierno local a través del pago de impuestos, tasas y otros servicios. Contribución al gobierno central a través impuestos como ser: Servicios de energía eléctrica, impuestos sobre ventas, impuestos sobre la renta, licencias varias, permiso y otros. Para los operadores de servicios turísticos sirve para toma de decisiones en la gestión de sus negocios y competir al más alto nivel con otros destinos. Esta herramienta además sirve como material de consulta, para la academia, y sus estudiantes en todos los niveles educativos. Este documento incluye información específica de sus atractivos y planta turística. Información que se recopiló a través de entrevistas y visitas de campo. Que se realizaron a través del diseño de la ficha de consulta con sus respectivas fotográficas. Dicho estudio tiene un costo de L.30,000.00 (Treinta Mil Lempiras) el cual podrá ser utilizado para la gestión turística del municipio de Omoa. Someto a consideración del pleno corporativo. La Honorable Corporación Municipal reconociendo la importancia de contar con una línea base de turismo como Instrumento de desarrollo turístico por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por aprobado el pago de L.30,000.00 (treinta mil lempiras), a la firma asesora de proyectos "Innovación Municipal Organizativa y administrativa (IMOA)" representada por su gerente general la señora Rosmery Itzayana Ávila con identidad N.1709-1980-00560, consultora profesional.- Debiéndose aplicar a este acuerdo el artículo 36 de la ley de municipalidades.-.....

10.- Intervención del Auditor Interno Juan Francisco Guevara Ortega, / informe de actividades del mes de febrero 2024. A. ACTIVIDADES REALIZADAS. Esta Unidad de Auditoría Interna en el mes de febrero de 2024, ha realizado las siguientes actividades: 1. Apoyar a las diferentes dependencias de esta alcaldía municipal brindo asesoramiento para alguna toma de decisiones y así evitar caer en irregularidades futuras. 2. Darle seguimiento a la implementación del control Interno Institucional mediante la MARCI. 3. En el mes de febrero 2024 se comenzó a utilizar el nuevo sistema SIMAFI y una de mis recomendaciones como auditor Interno de esta Municipalidad fue de que cada departamento involucrado en el cambio de sistema hiciera su respaldo de información tanto física como digital, la cual nos servirá para garantizar la Transparencia de los procesos de implementación del nuevo sistema y garantizar que existen

[Handwritten signature]

Edwin Carreres

Alban Escobar

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Handwritten signature and initials.

Handwritten signature: *Jonas ...*

Handwritten signature: *Mayra*



respaldos de la base de datos. 4. Al mismo tiempo les solicite copia de los respaldos de la mora tributaria A los departamentos de Control Tributario y Recuperación de Mora. Según reporte generado por la compañera Gherline Izamar López Nolasco, la mora de Bienes Inmuebles tiene un valor de Impuesto por L.21,416,077.07 Intereses L.18,414,765.68 Recargos L.5,004,432.78 descuentos L.196,244.31 con un saldo total de L.44,639,031.22 Cabe mencionar que la señora López, está tomando todos los valores del sistema SAFT sin rebajar las cuentas Incobrables que maneja Catastro Municipal (copia adjunta de Informe). Según reporte de mora de Industria Comercio y servicio proporcionado por la señora Heydi Yulibeth Santos, es Impuestos L.4,476,400.29 Intereses L.2,662,600.19 Recargos L.654,437.83 Total mora L. 7,848,725.53, cabe mencionar que de igual manera estos valores están contabilizados globalmente incluyendo mora ficticia la cual es Incobrable (copia adjunta de Informe) B. Recomendaciones 1. AL ALCALDE MUNICIPAL: Girar Instrucciones al director de Catastro Municipal para que brinde un informe sobre la mora ficticia para que quede evidenciada que son cuentas incobrables. 2. Girar Instrucciones a la directora de Recuperación de mora que realice operativos de cobro de Bienes Inmuebles he Industria Comercio y Servicios enfocados en mora de más de 3 años de antigüedad ya que la mora más reciente la debe cobrar la Directora de Control Tributario mediante la villa administrativa. C. ANALISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. Dato importante para la toma de decisiones

INGRESOS FEBRERO 2023	L.8,258,705.69
EGRESOS FEBRERO 2023	L.8,391,502.21
SUPERAVIT (O DEFICIT)	L.132,796.52

Según el art. No.98 de la Ley de Municipalidades, en el mes de febrero los Egresos superaron a los ingresos. D. CONCLUSIÓN: Esta Unidad de Auditoría Interna dará el seguimiento a cada una de las Recomendaciones contenidas en el presente informe, (una vez el secretario haya emitido la correspondiente Certificación de punto de acta de aprobación de este informe). Para confirmar que los funcionarios y empleados responsables de la ejecución y cumplimiento de estas recomendaciones se realicen de conformidad. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: 1.-** Girar Instrucciones al director de Catastro Municipal para que brinde un informe sobre la mora ficticia para que quede evidenciada que son cuentas incobrables. **2.** Girar Instrucciones a la directora de Recuperación de mora que realice operativos de cobro de Bienes Inmuebles he Industria Comercio y Servicios enfocados en mora de más de 3 años de antigüedad y presentar un informe, ya que la mora más reciente la debe cobrar la Directora de Control Tributario mediante la villa administrativa.-.....

11.- Lectura de la correspondencia recibida (externa e interna): **A)** Lectura de la Solicitud enviada por el presidente del patronato del Bo. Agua Prieta, el Sr. Albino Santos, solicitando apoyo para el joven: Andy Estuardo Álvarez García, con DNI. No.0503-1996-00047, ya que ayer domingo su negocio (llantera) se incendió y perdió todo, motivo por el cual les solicitamos su apoyo, ya que el joven es una persona de bajos recursos económicos. Se adjunta dictamen de los bomberos. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Brindar una ayuda económica de L.5,000.00 (cinco mil lempiras) para que este emprendedor el Joven Andy Estuardo Álvarez García, con DNI. No.0503-1996-00047, pueda iniciar nuevamente su negocio.- Debiéndose aplicar a este acuerdo el artículo 36 de la ley de municipalidades. **B)** Lectura de la nota enviada por el director de la Unidad Técnica Municipal, Ing. Olman Alcides Méndez, informando que mediante solicitud del director del Centro de

Handwritten signature.

Handwritten signature: *Olman Cuardado*

Handwritten signature: *Edwin*

Handwritten signature: *Caceres*

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Mano A

Junior en Gabriel Junia



Educación Media Gubernamental *Técnico Ing. Bobby Wilson*, sobre la ejecución de los fondos correspondientes del año 2024 (L.250.000.00 presupuestado) y del cual están solicitando la reparación de la cancha multiusos del instituto, por lo tanto se realizó la inspección de campo por parte de la Unidad Técnica Municipal, realizando un análisis de los costos de la reparación llegando a la conclusión que los fondos asignados son insuficientes para la reparación de la cancha. Las actividades a realizar en el proyecto: Demolición de losa existente 504.00 M2, conformación y nivelación de terreno: 567.00 M2, fundición de losa de concreto con espesor de 3" con 45.36 M3 de concreto, reparación de porterías metálicas, pintura general de la cancha. Por lo tanto, se solicita al Pleno Corporativo la ampliación o traspaso de fondos correspondientes al sector educación por un valor de L.100,000.00 (cien mil lempiras). La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por aprobada la presente solicitud de ampliación de fondos por L.100,000.00, (cien mil), ya que los fondos presupuestados son insuficientes para la reparación de la cancha multiusos del Centro de Educación Media Gubernamental *Técnico Ing. Bobby Wilson*, debiendo la dependencia de contabilidad y presupuesto realizar el debido proceso. Se aplica a este acuerdo el artículo 36 de la ley de municipalidades. **C)** Lectura de la nota enviada por la directora de la escuela Mario Enrique Prieto, Licenciada Merlín E. Mejía Velásquez, por medio de la presente me dirijo a usted, a fin de solicitarle nos pueda apoyar con la escritura pública de nuestro Centro educativo Mario Enrique Prieto, ubicado en la aldea de la Venada, Omoa, Cortés, ya que el documento que existe es propiedad privada y el programa de Mejoramiento Integral de la Estructura y la Formación Educativa en Honduras de parte de la Secretaria de Educación nos está solicitando la escritura pública de dicho terreno donde está ubicado para comenzar con la remodelación y para no perder la oportunidad le solicitamos que nos apoye con su colaboración. La Honorable Corporación Municipal en primera instancia y con el ánimo de salvaguardar los intereses de la comunidad de La Venada, Omoa, Cortés; y por existir la necesidad pública de construir una Escuela **ACUERDA:** La segregación o desmembré de los ejidos municipales de Omoa, un lote de terreno ubicado en la Comunidad de la Venada, Omoa, Cortés, el que **el que limita y mide: 0-1 . Rumbo N40°19'47.41"W, distancia 15.26 Mts.** y colinda con CALLE PRINCIPAL. **1-2 Rumbo N43°41'52.15"W, distancia 26.63 Mts.** y colinda con CARLOS HERNANDEZ. **2-3 Rumbo S05°27'48.03."E, distancia 40.83 Mts.** y colinda con CARLOS HERNANDEZ. **3-4 Rumbo N82°17'08.69"E, distancia 8.57 Mts.** y colinda con CALLEJON. **4-5 Rumbo N63°23'39.09"E, distancia 9.73 Mts.** y colinda con CALLEJON. **5-0 Rumbo N59°26'53.52"E, distancia 8.35 Mts.** y colinda con callejón.- Con una EXTENSIÓN SUPERFICIAL de 556.65 Mts. (QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PUNTO SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), individualización de dicho inmueble, conforme al área, distancias, rumbos y colindancias establecidas por la oficina de catastro de esta municipalidad, desmembrándose de los ejidos de este término municipal (Asiento No.34, Tomo 12 del Libro de Registro de la Propiedad de Puerto Cortés, Cortés). **D)** Lectura de la misiva enviada por ABBA PADRE MINISTERIOS, Prof. Magno Mejía (Coordinador General) María Palacios (Administradora), Suyapa Rodríguez (Logística), Yesenia Paredes (secretaria), nosotros ABBA PADRE MINISTERIOS, con personería jurídica #1781-2022 en unidad con más ministerios evangélicos en la Ciudad de Puerto Cortes, estamos coordinando una CRUZADA de ORACION, EVAGELISMO Y MILAGROS; debido al aumento de conflictos sociales en las familias, pérdida de valores morales, espirituales que han deteriorado la sociedad en

[Handwritten mark]

Edwin Carceres

Oliver Guando

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Junio r. Pacheco

Hayis



general. Este desarrollo estratégico lo iniciamos en este mes de MARZO, culminando el 6 de abril del año en curso, con una serie de eventos oración, visitación, evangelismo personal, lugares públicos, hogares, hospitales, mercados, etc. También UNGIMIENTO de barrios y colonias, actividades con JOVENES durante Semana Santa, cerrando con una campaña de salvación y milagros con un mensaje de fe, paz, y esperanza para la familia. por esta noble causa y conociendo de su buen corazón y de su aporte generoso para estos eventos, le estamos solicitando el apoyo económico para cubrir los gastos logísticos de la cruzada: contratación de avioneta, compra de aceite de oliva, contratación de buses para movilización, plataforma, sonido, honrar misioneros dominicanos que colaboraran en la cruzada, publicidad por radio y tv de dan cobertura y más. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por aprobado el pago de la plataforma para la realización de la cruzada de oración, evangelismo y milagros; por Abba Padre Ministerios, realizando el debido proceso.- Se aplica a este acuerdo el artículo 36 de la ley de municipalidades.

E) Lectura de la misiva enviada por las fuerzas vivas de la comunidad de Masca entre ellos: Sr. Mario Ernesto Castillo (Presidente del patronato), María Lourdes Bonilla Ticas (Directora Centro Básica), Aleida Ortega (Sociedad A.P.F.), como equipo organizador del 12 de abril donde se conmemora la llegada del pueblo garífuna de Masca les solicitamos nos apoyen con lo siguiente: un aporte económico de 15 mil lempiras el que se usara en la elaboración de comidas típicas y bebida que se harán en una mesa para ofrendar, compra de agua, refrescos, vasos, platos tenedores, hielo etc. Nos apoye con un conjunto musical para amenizar nuestro día y un equipo de sonido para alegrar el ambiente en la mañana que se hará un evento especial. Esperando contar con su apoyo muy respetuosamente, esto es un acuerdo de las municipalidades apoyar a las etnias garífunas en un artículo especial con los pueblos originales. Estaremos muy agradecidos de nuestra parte por apoyar nuestra actividad. Les esperamos adjuntamos posible programa de actividades.- Naniguis (cariños).- La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por aprobado el pago de un conjunto musical, compra de agua, refrescos, vasos, platos tenedores, hielo y el equipo de sonido con que cuenta la municipalidad, las actividades serán coordinadas con el Director municipal de Turismo, Relacionador público y directora de compras. Debiéndose aplicar a este acuerdo el artículo 36 de la ley de municipalidades. **F)** Lectura de la notificación enviada por la Contadora Municipal Helem Loret Cárdenas García, notificando que la Distribución de la transferencia gubernamental del año 2024, se ejecutará conforme a las disposiciones generales del presupuesto de la Republica del año 2024. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACUERDA:** darse por enterada.- Se aplica a este acuerdo el Artículo 36 de la ley de municipalidades. **G)** Lectura de la comunicación enviada por la Contadora Municipal Helem Loret Cárdenas García, que al cierre del 31 de diciembre del año 2023, quedaron cheques pendientes de cobro por un valor de L.1,731,897.88 y un deposito en transito por un valor de L.711,048.23. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACUERDA:** darse por enterada. Se aplica a este acuerdo el Artículo 36 de la ley de municipalidades. **H)** Lectura del informe presentado por el Tesorero Municipal Erick Fabricio Duarte, que refiere a los saldos en libros y bancos conciliados al día 21 de marzo de 2024, se detallan así:

No.	CTA. BANCARIA	BANCO	SALDO EN LIBROS	EN BANCOS
1	11-225-000018-0	OCCIDENTE	6,185,110.61	6,185,110.61
2	11-225-000019-9	OCCIDENTE	4,217,502.33	4,217,502.33
3	11-225-000024-5	OCCIDENTE	740,133.97	1,265,180.90

[Handwritten signature]

apoyando

Edwin

Ca Ceres

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Mayub P.

Junio - Gabriel Juno

76



4	01-070-000185-6	BANPAIS	47,507.59	47,507.59
5	11-225-000219-1	OCCIDENTE	72,239.32	72,239.32
	TOTAL		11,262,493.82	11,787,540.75

El Pleno corporativo se da por enterado. **I)** Lectura de la solicitud Enviada por el patronato Pro- mejoramiento de Tegucigalpita CD. Milán y FC. Colonial solicitando se pueda cambiar el proyecto del techado de gradería a la culminación de los camerinos de nuestra cancha de futbol ya que beneficia a ambos equipos, esperamos tener una bonita cancha para poder realizar eventos deportivos en nuestra comunidad y a nivel del municipio. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por aprobada la presente solicitud de cambio del techado de gradería a la culminación de los camerinos de la cancha de futbol. Se instruye al director de la Unidad Técnica Municipal Ing. Olman Alcides Méndez, elaborar el perfil del proyecto; debiendo el departamento de contabilidad y presupuesto realizar el debido proceso contable. **J)** Lectura de la nota enviada por los vecinos del Bo. la Playa de Omoa, contando con la firma de más de 75 vecinos de dicho barrio, haciendo del conocimiento que están inconformes y como vecinos del barrio La Playa de esta cabecera municipal, se oponen rotundamente a que se instalen puestos de artesanías sobre el muelle municipal y parte de la única calle de acceso hacia la playa, la cual es utilizada para cuerpos de socorro, para la limpieza de la playa, etc. Queremos aclarar que no nos oponemos al desarrollo de nuestro municipio ni a la reubicación de los compañeros artesanos, pero consideramos que hay mejores espacios donde construir dichas instalaciones y comodidades, ya que debemos de tener el muelle libre para los turistas que visitan nuestro municipio. Esperamos una solución satisfactoria para todos. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar en traslado la presente solicitud al Director de Justicia Municipal y Control Tributario para que procedan conforme a ley y a derecho corresponda. **K)** Lectura del informe Enviado por director de Unidad Municipal Ambiental Ángel Francisco Banegas TEMA: IDENTIFICACIÓN DE BOTADEROS CLANDESTINOS A LAS ORILLAS DE LA CARRETERA INTERNACIONAL CA-13.- Detalles de la inspección. El día miércoles 20 de marzo del 2024 el personal de la Unidad Municipal Ambiental junto al Regidor de la Comisión Vial el Sr. Olban Rolando Guardado se realizó inspección in situ con el fin de identificar los botaderos clandestinos en las orillas de la Carretera Internacional CA-13. Objetivo de la inspección, Inspección visual con el fin de determinar las cantidades de residuos sólidos presentes en las áreas públicas colindantes en la CA-13. Hallazgos de campo: Se identificaron múltiples focos o botaderos clandestinos de residuos sólidos (basura) desde Tulián Campo hasta Corinto en las orillas de la Carretera Internacional CA-13. Se adjuntan fotografías de la inspección en las comunidades que más contaminación existe por presencia de residuos sólidos. **Conclusión** existen una alta cantidad de residuos sólidos a lo largo de las orillas de la CA-13 desde Tulian Campo hasta Corinto. **Recomendaciones** Solicitar una partida presupuestaria, así como volquetas y personal para desarrollar la labor de limpieza antes de los días más concurridos de la Semana Mayor con el objetivo de ofrecer una buena imagen a los turistas que transitarán en el municipio y evitar la proliferación de vectores de enfermedades por presencia de un manejo inadecuado de residuos sólidos basura. Las acciones recomendadas en este informe están respaldadas por los siguientes artículos de Ley. Código de Salud (Decreto N°65-91) Capítulo IV - De los residuos sólidos Artículo 52.- Las basuras de cualquier índole deben ser eliminadas sanitariamente. Corresponde a las Municipalidades organizar, contratar y asumir la responsabilidad de los servicios de limpieza, recolección, tratamiento y disposición de basuras,

Edwin
Caceres

Olban Guardado

Olban Guardado

Edwin Caceres

3/1

Junior Madrid

Mayo



cumpliendo con las normas reglamentarias. Ley General de Ambiente (Decreto 104-93) Artículo 67. Corresponde a las municipalidades en consulta con la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud Pública u otros organismos técnicos, adoptar un sistema de recolección, tratamiento y disposición final de estos residuos, incluyendo las posibilidades de su reutilización o reciclaje. Reglamento General de Salud Ambiental (Decreto 125-96) Artículo 64. Corresponde a las Municipalidades conforme su Ley y al Código de Salud, organizar, contratar y asumir la responsabilidad de los servicios, recolección, tratamiento y disposición sanitaria final de basuras. Además, se deben considerar un manejo y tratamiento especial a los desechos peligrosos de origen hospitalario. El manejo debe cumplir con las normas técnicas de seguridad de personal y de un debido aislamiento de los desechos peligrosos, el tratamiento debe ser considerado bajo tres sistemas: a) Incineración, b) Autoclave, c) Relleno sanitario especial. La selección de tratamiento dependerá de los desechos producidos o de alguna otra alternativa que esté disponible conforme al avance de la tecnología. Reglamento para el manejo integral de los residuos sólidos (Acuerdo Ejecutivo 1567-2010) Artículo 7.- Corresponde a las municipalidades, organizar, contratar y asumir la responsabilidad de los servicios de limpieza, recolección, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos. En uso de sus atribuciones, las municipalidades deberán adoptar las medidas específicas de prevención y control de la contaminación por residuos sólidos contenidas en este Reglamento, así como las tecnologías adecuadas a los intereses locales, condiciones naturales, sociales y económicas imperantes.- Por su parte el Regidor Junior Edgardo Madrid, (comisión de ambiente) manifestó que para el cierre del botadero de basura, dependemos de un dictamen técnico de la DECA, también estamos analizando la suscripción de un convenio con CENOSA, para que nos apoyen con el manejo de los residuos sólidos. La Honorable Corporación Municipal considerando que corresponde a las Municipalidades conforme su Ley y al Código de Salud, organizar, contratar y asumir la responsabilidad de los servicios, recolección, tratamiento y disposición sanitaria final de basuras. por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por aprobada la contratación de una cuadrilla o personal de limpieza y la contratación de maquinaria para transportar la basura al botadero municipal.-...

12.- Informes del Sr. Alcalde Municipal, Comisiones Corporativas y Asesor Legal Municipal: **A)** El Sr. Alcalde Municipal informó que recibió oficio del presidente de la Junta Directiva de la Zona Metropolitana del Valle de Sula, el Sr. Reynold Arturo Castro Castro, en el cual se nos recuerda a los alcaldes (as) que se está implementando el Programa Para La Protección De Los Derechos Laborales en Materia de Salud y Seguridad en el Trabajo y el Derecho A Un Medio Ambiente Sano de la Población de la Región Metropolitana Del Valle De Sula, financiado por el sindicato ISCOD de la Generalitat de Valencia España. En el plan de trabajo de dicho programa se contempla la conformación de la Red de Municipios, integrada por autoridades municipales, por lo que necesitamos que cada Corporación Municipal nombre su representante (Regidor/a) para que pueda participar en las reuniones y actividades que se desarrollaran.- Es por lo anterior que muy respetuosamente le solicitamos la colaboración con su Corporación Municipal para dicho nombramiento, a la espera de su pronta respuesta. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Designar al director de la Unidad Municipal Ambiental Ángel Francisco Banegas y al Regidor José Luis Mejía Serrano, para que puedan participar en las reuniones y actividades que se desarrollaran en el marco del Programa Para La Protección De Los Derechos Laborales en Materia de Salud y Seguridad en el Trabajo y el Derecho a Un Medio Ambiente Sano

[Handwritten signature]

Edgardo Guardado
Orlando
Edwin
Caceres

[Handwritten signature]

Carlos Rivera

Mayra D. Quintero a. Gabriel Quintero



de la Población de la Región Metropolitana Del Valle De Sula. **B)** El Sr. Alcalde Municipal informó que se mandó a reparar e iluminar el muelle artesanal del Bo. la Playa, se han mejorado los accesos a la playa, se mejoró la estética del parque de la cabecera municipal se mandó a reparar las bancas, se está reparando el centro de convenciones; con el apoyo de empresas privadas se van a colocar vayas en la C.A.13, con mensajes alusivos al tema de verano seguro. **C)** El Vice Alcalde Municipal Leonardo Serrano Portillo, como Coordinador del CODEM OMOA, informo que como parte del seguimiento de la ejecución del proyecto Estemos Alerta, que ejecuta la Comisión de Acción Social Menonita, CASM en el municipio de Omoa, específicamente en el tema de adaptación climática y Gestión del riesgo se han intervenido cinco comunidades de las cuales ya se cuenta con línea base, y AVC, análisis de vulnerabilidad y capacidad comunitaria, en el sector Rio Chiquito, Agua Buena, Las Delicias del Merendón, Monte de los Olivos y Monte cristo, teniendo una cobertura de aproximadamente 210 familias unos 1500 habitantes, considerando que este sector fue fuertemente afectado por el embate de los fenómenos naturales eta e iota y los últimos frentes fríos, y considerando el alto grado de vulnerabilidad se está formulando en la zona la gestión del proyecto de gobierno denominado caminos productivos considerando en la calle troncal 5 cruces de causes de rio chiquito y Tegucigalpita, de igual manera uniendo esfuerzos municipalidad, ONG CASM y las comunidades se van a construir en la zona 2 puentes de hamaca la comunidad pondrá la mano de obra CASM materiales de construcción y la contra parte municipal acompañamiento técnico ing. UTM y el suministro de cable de acero reforzado, haciendo un total entre el puente de las delicias y el de monte de los olivos de 205,652.80 sin incluir el costo de mano de obra comunitaria, para conocimiento del pleno corporativo y como informe de construcción de obras de mitigación con acompañamiento del Comité de Emergencia Municipal de Omoa Cortes. Reconocer que somos un municipio altamente vulnerable y los eventos son cada vez más recurrentes y con más fuerza, se recomienda continuar con las acciones de resiliencia, recordando el lema prevenir es vivir. El Pleno se da por enterado. **D)** Lectura del informe enviado por el Regidor de La Comisión Vial, representada en esta ocasión por el Regidor OLBAN GUARDADO REYES, que realizo acompañamiento en la instalación de señalización de reductores de velocidad en el Municipio. La instalación de señalización de reductores de velocidad basados en paneles solares, con luz amarilla intermitente, por parte del alcalde Ricardo Alvarado, en Omoa es una medida positiva para mejorar la seguridad vial en el municipio y reducir los accidentes de tránsito. Este tipo de dispositivos son eficaces para alertar a los conductores sobre la presencia de reductores de velocidad en la vía y fomentar una reducción adecuada de la velocidad, lo que puede contribuir significativamente a la prevención de colisiones y atropellos. La utilización de paneles solares para alimentar la señalización es una opción sostenible y amigable con el medio ambiente, ya que aprovecha la energía solar para su funcionamiento y no depende de fuentes de energía convencionales. Además, la incorporación de luz amarilla intermitente aumenta la visibilidad de la señalización, especialmente en condiciones de poca luz o visibilidad reducida, lo que mejora la efectividad de la advertencia para los conductores. EL Pleno se da por enterado. **E)** Lectura del dictamen emitido por el Asesor Legal municipal Abog. Vicente Gerardo Ortega Lazo, que dice: VISTO: La certificación del punto número 17, inciso F) del acta 02-2024 de sesión celebrada por la Corporación Municipal de Omoa, Cortes, en fecha 30 de enero del año 2024 mediante la cual resuelven dar en traslado el informe emitido por el Ingeniero Edwin Eleazar Riera en su condición de Jefe del Departamento de

[Handwritten scribble]

Edwin
Caceres

Olban Guardado

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

3

Enoc Feliciano Palacios Rodríguez

79



Catastro Municipal sobre la solicitud de inscripción de dos bienes inmuebles ubicados en la comunidad de Chachahuala, Omoa, Cortes, según fichas catastrales 19622 y 19623 ambas a favor de Enoc Feliciano Palacios Rodríguez para que se emita opinión legal.- Al respecto, el suscrito asesor legal, emite la siguiente OPINION LEGAL: CONSIDERANDO (1): Que la certificación del punto número 17, inciso F) del acta 02-2024 refiere "...Informe sobre la solicitud de inscripción de dos bienes inmuebles solicitados mediante fichas catastrales #19,622 y #19,623 a favor del Sr. ENOC FELICIANO PALACIOS RODRIGUEZ con numero de identidad #0512-1992-00207 ubicados en la comunidad de CHACHAHUALA; con matrículas #2121167 y #2121177 con un área superficial de 0.57 y 2.42 hectáreas y según escrituras presentadas en este departamento de Catastro Municipal. Solicitud que se traslada al departamento legal municipal; ya que en la revisión de las fichas encontramos que estas dos matrículas se sitúan en un predio ubicado en la comunidad de Chachahuala, en la entrada específicamente colindando hasta el rio de Chachahuala y el casco urbano de la misma comunidad; y el otro predio de menor área se sitúa con carretera CA-13 de por medio. El predio de mayor área de 2.42 hectáreas, que colinda con calle de acceso a la comunidad de Chachahuala, carretera CA-13, rio de Chachahuala y casco urbano de la misma comunidad, ya tiene un registro catastral en el sistema de bienes inmuebles con clave catastral 009-0098 a favor de SERVICIOS DE AGREGADOS y HORMIGON S.A.DE C.V. con registros en el Instituto de la Propiedad con el tomo #387, folio #86. El predio de menor área no confirmamos que se encuentre de este mismo registro y se seguirá investigando. Por lo tanto, este departamento desestima la solicitud de inscripción; hasta no presentarse una resolución de un juzgado o ente competente referente al caso; ya que existen documentos públicos; los del Sr. ENOC FELICIANO PALACIOS RODRIGUEZ que pretende el lote de terreno ya registrado antes mencionado; y en el cual ratificamos que es el mismo predio el cual pretende su inscripción por parte del Sr. ENOC FELICIANO PALACIOS RODRIGUEZ. Anexo fotocopias de fichas catastrales #19,622 y #19,623. Registro catastral de SERVICIO DE AGREGADOS y HORMIGON S.A.DE C. V. (009-0098) registro desde el año 2005...". CONSIDERANDO (2): Que la Posesión es la tenencia de una cosa o el goce de un derecho por nosotros mismos con ánimos de dueño y que se puede poseer una cosa por varios títulos (Art. 717 y 718 Del Código Civil). CONSIDERANDO (3): Que si la cosa es de aquellas cuya tradición deba hacerse por instrumento publico nadie podra adquirir la posesion de ella sino por este medio. (Artículo 741 Codigo Civil). CONSIDERANDO (4): Que el departamento de Catastro Municipal es el encargado de ejecutar el levantamiento catastral e inventario de los bienes inmuebles urbanos y rurales del término municipal y de mantener actualizado el registro u avalúo de los mismos, como base para la planificación del desarrollo del municipio, control del uso del suelo y la imposición de los tributos correspondientes. CONSIDERANDO (5): Que la Constitución de la República establece en su artículo 321, que los funcionarios públicos no tienen más facultades que las que les concede la ley y que, cualquier acto fuera de ella, es nulo y acarrea responsabilidad. CONSIDERANDO (6): Que de la revisión objetiva del expediente de mérito y considerando los elementos de valor aportados, mediante informe técnico emitido por Catastro Municipal de fecha 20 de diciembre del año 2023; el suscrito opina que de la solicitud de inscripción de dos (2) bienes inmuebles, por ahora solo se tiene identificado que el bien inmueble según ficha catastral 19623, con matrícula 2121177 con un área de extensión superficial de 2.42 hectáreas a favor del señor Enoc Feliciano

[Handwritten signature]

Edwin Guardado

Edwin Carreres

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Mayis D

Juan a. Gerardo Ortega



Palacios Rodríguez es el mismo conforme lo establece el señor Director de Catastro en su informe con el registrado con clave catastral 009-0098 a favor de SERVICIOS DE AGREGADOS y HORMIGON S.A. DE C.V. con registros en el Instituto de la Propiedad con el tomo #387, folio #86.- Por lo que el suscrito opina que al tratarse del bien jurídico protegido "Propiedad Privada" derechos regulados por la Constitución de la República, Código Civil, entre otros, que Catastro Municipal de Omoa, Cortes, se abstenga de seguir conociendo la solicitud de inscripción del bien inmueble según ficha catastral 19623, con matrícula 212117 ya que no es de su competencia legal determinar a quién pertenece la misma, sino que tal facultad corresponde a las autoridades en materia del derecho civil, la que una vez definido a quien corresponde la propiedad mediante resolución judicial, se procederá conforme a derecho corresponda.- En cuanto a la solicitud de inscripción del bien inmueble bajo ficha Catastral número 19622 al establecer el señor Director de Catastro en su informe que "...El predio de menor área no confirmamos que se encuentre de este mismo registro y se seguirá investigando..." Que se proceda a la emisión del correspondiente informe técnico final por el departamento de Catastro para que conforme a ley proceda a registrar o en su caso desestimar la inscripción de este bien inmueble. **POR TANTO:** Este asesor legal de la Municipalidad de Omoa, en base al análisis fáctico y normativo que se relaciona, OPINA: Que la resolución emitida por el señor Director de Catastro Municipal de Omoa, Cortes, debe ser declarada PARCIALMENTE HA LUGAR conforme lo motivado en el considerando que antecede, por lo tanto: 1) Que Catastro Municipal de Omoa, Cortes, se debe abstener de seguir conociendo la solicitud de inscripción de un bien inmueble según ficha catastral 19623, con matrícula 212117 ya que no es de su competencia legal determinar a quién pertenece la misma, sino que tal facultad corresponde a las autoridades en materia del derecho civil, la que una vez definido a quien corresponde la propiedad mediante resolución judicial, se procederá conforme a derecho corresponda.- 2) que Catastro Municipal proceda a la emisión del correspondiente informe técnico final respecto de la solicitud de inscripción de la ficha 19622 para que conforme a ley proceda a registrar o desestimar la inscripción de este bien inmueble. 3) Que contra la resolución municipal que se dicte, las partes procesales podrán hacer uso de los recursos de Reposición o Apelación conforme a ley corresponda.- Salvo mejor e ilustrado criterio de la Honorable Corporación Municipal de Omoa, Cortes.- Artículos: 1, 80, 321 de la Constitución de la República; 21, 25 numeral 11 de la Ley de Municipalidades, 613, 702, 717, 721, 723, 741, 743 del Código Civil; 103 de la Ley de la Administración Pública; 1, 54, 55, 56, 60, 64, 68, 72 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Atenerse a lo dictaminado por el Asesor Legal Municipal Abog. Vicente Gerardo Ortega Lazo, para que la resolución emitida por el señor Director de Catastro Municipal de Omoa, Cortes, sea declarada parcialmente ha lugar, por lo tanto: 1) Que Catastro Municipal de Omoa, Cortes, se debe abstener de seguir conociendo la solicitud de inscripción de un bien inmueble según ficha catastral 19623, con matrícula 212117 ya que no es de su competencia legal determinar a quién pertenece la misma, sino que tal facultad corresponde a las autoridades en materia del derecho civil, la que una vez definido a quien corresponde la propiedad mediante resolución judicial, se procederá conforme a derecho corresponda.- 2) que Catastro Municipal proceda a la emisión del correspondiente informe técnico final respecto de la solicitud de inscripción de la ficha 19622 para que conforme a ley proceda a registrar o desestimar la inscripción de este bien inmueble. 3) Que contra la

[Handwritten mark]

Edwin Caceres

Olivero Guardado

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

3/1

Junior E. Gabriel Jimin

Jayron



resolución municipal que se dicte, las partes procesales podrán hacer uso de los recursos de Reposición o Apelación conforme a ley corresponda.-.....

13.- Mociones y Resoluciones: **A)** La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Instruir al Director de Catastro Municipal Edwin Eleazar Riera, para que proceda a elaborar el croquis, de los terrenos donde actualmente funciona la escuela de: La Virtud, las Delicias del Merendon, Muchilena y la Estrella, para ser segregados de los ejidos municipales y posteriormente ser cedidos al Ministerio de Educación.-.....

14.- Dominios pleno para su análisis y aprobación: **A)** Visto y Leído el informe de Catastro Municipal, Comisión de Tierras, Unidad Municipal Ambiental y Departamento de Asesoría Legal Municipal de Omoa, Cortés, en cuanto a la solicitud de **Dominio Pleno** presentada por el SR. JOSE ANTONIO MONGE MENDOZA, con DNI No.0506-1976-00249, como estipulante del SR. JOSE LUIS MONJE MENDOZA, con DNI No.0506-1970-00990 y LA SRA. CASTA FLOR WANDIQUE RAPALO, con DNI No.0503-1980-01103, de un Lote de Terreno Ejidal ubicado en **Bo. LA LOMA, OMOA, CORTES**, y habiéndose llenado todos los requisitos de Ley que requieren las presentes diligencias, y en aplicación del Artículo 70 de la Ley de Municipalidades, la Honorable Corporación Municipal de Omoa, Cortés, **ACUERDA:** Conceder Dominio Pleno a favor del SR. JOSE LUIS MONJE MENDOZA, con DNI No.0506-1970-00990, Y LA SRA. CASTA FLOR WANDIQUE RAPALO, con DNI No.0503-1980-01103, el que limita y mide: 0-1 13.65 Mts. al NORTE y colinda Héctor Izaguirre. 1-2 19.30 Mts. AL ESTE y colinda con CALLE DE 6.40 MTS. 2-3 23.00 Mts. AL SUR y colinda con Guadalupe Zaldívar. 3-0 20.15 Mts. AL OESTE y colinda con Dionicia Reyes.- Con una extensión superficial de **343.63 Mts².** (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PUNTO SESENTA Y TRES MTS²).- **Coordenadas X=0389242.00 Y=1744234.00.-** clave catastral 046-1273.- **Por la cantidad de Lps. 6,872.60** (SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS LEMPIRAS CON SESENTA CTVS).- Con Recibo No.302245.- Que el enterante canceló en tesorería municipal y puso a la vista el entero de dicha suma.- Queda facultado el señor Alcalde Municipal para que a nombre de esta Corporación pueda otorgar Escritura Pública de tradición en Dominio Pleno a favor del Enterante. El terreno se desmembrará de las tierras ejidales del Municipio cuyo título se encuentra bajo el asiento No.34 del Tomo 12 del Libro de Registro de la Propiedad de Puerto Cortés, Cortés. Todo sin perjuicio de terceros y sin que se obligue la Municipalidad al saneamiento del contrato de venta.- Quedando sin valor y efecto el Documento Privado objeto de la solicitud. **B)** Visto y Leído el informe de Catastro Municipal, Comisión de Tierras, Unidad Municipal Ambiental y Departamento de Asesoría Legal Municipal de Omoa, Cortés, en cuanto a la solicitud de **Dominio Pleno** presentada por el SR. JAYRON NEHEMIAS MARQUEZ ZAVALA. Con DNI No.0503-1989-01411, de un Lote de Terreno Ejidal ubicado en **BRISAS DE OMOA, OMOA, CORTES**, y habiéndose llenado todos los requisitos de Ley que requieren las presentes diligencias, y en aplicación del Artículo 70 de la Ley de Municipalidades, la Honorable Corporación Municipal de Omoa, Cortés, **ACUERDA:** Conceder Dominio Pleno a favor del SR. JAYRON NEHEMIAS MARQUEZ ZAVALA con DNI No.0503-1989-01411, el que limita y mide: 0-1 Rumbo S40°40'29.78" W, distancia **84.38 Mts.** y colinda con EFRAIN LOPEZ. 1-2 Rumbo S47°17'26.20"W, distancia **17.69 MTS.** y colinda con EFRAIN LOPEZ. 2-3 N58°51'39.70"W, distancia **56.08 MTS** y colinda con EFRAIN LOPEZ. 3-4 Rumbo N56°41'21.73"W, distancia **41.88 Mts.** y colinda con EFRAIN LOPEZ. 4-5 Rumbo N32°00'19.38"W, distancia **9.43 Mts.** y colinda

[Handwritten signature]

Guardado
Edwin
Caceres

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Mayra D. Juarez - Gastón J. J.



con EFRAIN LOPEZ. **5-6.** Rumbo N10°53'07.90"W, distancia **26.47 Mts.** y colinda con EFRAIN LOPEZ. **6-7.** Rumbo N88°15'51.46"E, distancia **32.95 MTS.** y colinda con ELIAS TROCHEZ. **7-8.** Rumbo N89°59'44.90"E, distancia **25.06 Mts.** y colinda con ELIAS TORCHEZ. **8-9** Rumbo N 83°39'35.31" E, distancia **36.22 Mts.** y colinda con ELIAS TROCHEZ. **9-10.** Rumbo N00°00'00.E, distancia **25.00 Mts.** y colinda con ELIAS TROCHEZ. **10-11.** Rumbo N10°00'28.73" W, distancia **17.26 Mts.** y colinda con ELIAS TROCHEZ. **11-12** Rumbo N74°28'33.20" E, distancia **37.36 Mts.** y colinda con ELIAS TROCHEZ. **12-13** Rumbo N10°42'47.24"E, distancia **29.41 MTS.** y colinda con ELIAS TROCHEZ. **13-14** N80°29'33.79"E, distancia **29.96 MTS.** y colinda con ELIAS TORCHEZ. **14-15** Rumbo N45°12'31.50"E, distancia **6.50 Mts.** y colinda con ELIAS TROCHEZ. **15-16** Rumbo S76°26'58.54"E, distancia **9.00 Mts.** y colinda con EMPRESA CALAN Y CARRETERA CA-13. **16-17** Rumbo S20°23'17.99"E, distancia **35.55 Mts.** y colinda con EMPRESA CALAN. **17-18.** Rumbo S19°32'11.96"E, distancia **32.89 MTS** y colinda con EMPRESA CALAN. **18-19.** Rumbo S14°02'10.48" W, distancia **28.86 Mts.** y colinda con EMPRESA CALAN. **19-0.** Rumbo S55°29'29.32" E, distancia **19.41 Mts.** y colinda con EMPRESA CALAN.- **Con una Extensión superficial de 13,137.64 Mts².** (TRECE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS) = **1.31 HAS. Coordenadas X=0359076.98 Y=1724420.18.**- Clave catastral 047-0839.- Por la cantidad de **Lps.19,650.00** (DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON CERO CTVS.).- Con Recibo No.301632.- Que el enterante canceló en tesorería municipal y puso a la vista el entero de dicha suma.- Queda facultado el señor Alcalde Municipal para que a nombre de esta Corporación pueda otorgar Escritura Pública de tradición en Dominio Pleno a favor del El terreno se desmembrará de las tierras ejidales del Municipio cuyo título se encuentra bajo el asiento No.34 del Tomo 12 del Libro de Registro de la Propiedad de Puerto Cortés, Cortés. Todo sin perjuicio de terceros y sin que se obligue la Municipalidad al saneamiento del contrato de venta.- Quedando sin valor y efecto el Documento Privado objeto de la solicitud. C) Visto y Leído el informe de Catastro Municipal, Comisión de Tierras, Unidad Municipal Ambiental y Departamento de Asesoría Legal Municipal de Omoa, Cortés, en cuanto a la solicitud de **Dominio Pleno** presentada por el SR. SANTOS DUBON ZALDIVAR, con DNI No.0503-1940-00074, como estipulante de la **SRA. ERNESTINA DUBON MELENDEZ,** con DNI **No.0503-1977-00020,** de un Lote de Terreno Ejidal ubicado en **Bo. SUYAPA CUYAMEL, OMOA, CORTES,** y habiéndose llenado todos los requisitos de Ley que requieren las presentes diligencias, y en aplicación del Artículo 70 de la Ley de Municipalidades, la Honorable Corporación Municipal de Omoa, Cortés, **ACUERDA:** Conceder Dominio Pleno a favor de la **SRA. ERNESTINA DUBON MELENDEZ,** con DNI **No.0503-1977-00020,** **el que limita y mide:** **0-1** Mts. 22.70 al NORTE y colinda con Rene Madrid. **1-2** 16.70 Mts. AL ESTE y colinda con Mauricio Guevara. **2-3** 24.60 Mts. AL SUR y colinda con Mauricio Guevara. **3-0** 17.15 Mts. AL OESTE y colinda con calle de 8.60 metros de ancho.- Con una extensión superficial de **318.89 Mts².** (TRESCIENTOS DIECIOCHO PUNTO OCHENTA Y NUEVE MTS²).- **Coordenadas X=0371721.00 Y=1732282.00.**- clave catastral 013-2012.- **Por la cantidad de Lps.4,783.35** (CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTAY TRES LEMPIRAS CON TREINTA Y CINCO CTVS.).- Con Recibo No.302135.- Que el enterante canceló en tesorería municipal y puso a la vista el entero de dicha suma.- Queda facultado el señor Alcalde Municipal para que a nombre de esta Corporación pueda otorgar Escritura Pública de tradición en

[Handwritten scribble]

Edwin Aceves

Oliver Guardado

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

31

Junia e. Padilla Jun

Mayris

83



Dominio Pleno a favor del Enterante. El terreno se desmembrará de las tierras ejidales del Municipio cuyo título se encuentra bajo el asiento No.34 del Tomo 12 del Libro de Registro de la Propiedad de Puerto Cortés, Cortés. Todo sin perjuicio de terceros y sin que se obligue la Municipalidad al saneamiento del contrato de venta.- Quedando sin valor y efecto el Documento Privado objeto de la solicitud. D) Visto y Leído el informe de Catastro Municipal, Comisión de Tierras, Unidad Municipal Ambiental y Departamento de Asesoría Legal Municipal de Omoa, Cortés, en cuanto a la solicitud de **Dominio Pleno** presentada por el **SRA. SANTOS MOLINA MURCIA**, con DNI No.0503-1960-00122, de un Lote de Terreno Ejidal ubicado en **LA VENADA, OMOA, CORTES**, y habiéndose llenado todos los requisitos de Ley que requieren las presentes diligencias, y en aplicación del Artículo 70 de la Ley de Municipalidades, la Honorable Corporación Municipal de Omoa, Cortés, **ACUERDA:** Conceder Dominio Pleno a favor de la **SRA. SANTOS MOLINA MURCIA**, con DNI No.0503-1960-00122, **el que limita y mide: 1-2 Mts. 27.45 Rumbo N88°13'21.99"E**, y colinda con callejón de 8.00 metros. **2-3 16.40 Mts. Rumbo S02°29'20.91"W**, y colinda con Olga Ulloa. **3-4 14.23 Mts. Rumbo N72°07'05.34"W** y colinda con Santos Padilla. **4-5 13.23 Mts. Rumbo N59°33'00.45"W** y colinda con callejón de 7.00 metros de ancho. **5-1 4.80 Mts. Rumbo N21°43'30.72"W** y colinda con callejón de 7.00 metros de ancho.- Con una extensión superficial de **290.73 Mts²**. (DOSCIENTOS NOVENTA PUNTO SETENTA Y TRES MTS²).- **Coordenadas X=0390937.00 Y=1744461.00**.- clave catastral 027-0122.- **Por la cantidad de Lps.5,814.60 (CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE LEMPIRAS CON SESENTA CTVS.)**.- Con Recibo No.302281.- Que el enterante canceló en tesorería municipal y puso a la vista el entero de dicha suma.- Queda facultado el señor Alcalde Municipal para que a nombre de esta Corporación pueda otorgar Escritura Pública de tradición en Dominio Pleno a favor del Enterante. El terreno se desmembrará de las tierras ejidales del Municipio cuyo título se encuentra bajo el asiento No.34 del Tomo 12 del Libro de Registro de la Propiedad de Puerto Cortés, Cortés. Todo sin perjuicio de terceros y sin que se obligue la Municipalidad al saneamiento del contrato de venta.- Quedando sin valor y efecto el Documento Privado objeto de la solicitud.-.....

15.- No habiendo nada más que tratar se dio por terminada la Sesión, siendo las 5:03 P.M., Firma y Sello del Señor Alcalde Municipal, firma del Vice-Alcalde Municipal y de los Señores Regidores (as) según su orden y asistencia, Firma y Sello de la Secretaria Municipal que da Fe.-

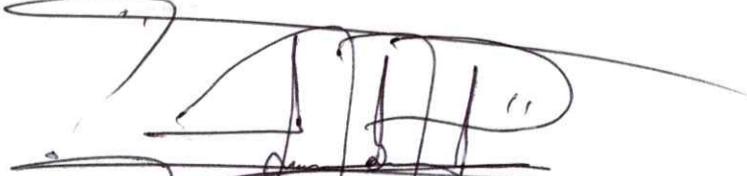
Edwin Carceres

Olban Guardado

[Handwritten mark]


RICARDO ALVARADO ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL




LEONARDO SERRANO PRTILLO
VICE ALCALDE

Pasan firmas...

Vienen firmas...


SINIA CAROLINA ZALDÍVAR R.
REG. NO.1


NUVIA LIZZETH LÓPEZ L.
REG. NO.2

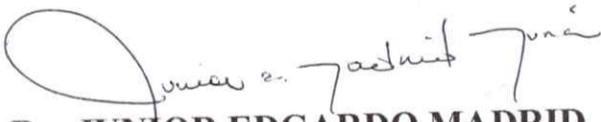

CARLOS EDMUNDO RIERA R.
REG. NO.3


EDWIN ALEXIS CÁCERES V.
REG. NO.4


MEYVIS CELINA MOESES
REG. NO.5


JOSÉ LUIS MEJÍA SERRANO
REG. NO.6


OLBAN ROLANDO GUARDADO R.
REG. NO.7


JUNIOR EDGARDO MADRID
REG. NO.8


EDITH YOLANDA ORTIZ C.
SECRETARIA MUNICIPAL




Espacio sin utilizar

